GE-2026-0 01 50 2DESAB

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Facatativá, 23 de julio de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Trasversal 33 47ª -35 sur
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No 106-7-10008-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/06/2026**	**Hasta**	**22/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato por prestación de servicios del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación GS-2026-001764-DINCO de 07/02/2026, el señor Director de Incorporación de la Policía Nacional coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente PEDRO DARIO MONROY FIRACATIVE Jefe Grupo Incorporación Facatativá.

Mediante comunicación oficial GE-2026-001331-DESAB del 30/06/2026, se informó la entrega de la supervisión del contrato No 106-7-10007-26, por parte del señor Subintendente PEDRO DARIO MONROY ACUÑA, como Jefe Grupo de Incorporación Facatativá (E) saliente, al señor Subintendente CARLOS GERMAN MONTAÑA QUITORA Jefe Grupo de Incorporación Facatativá (E) entrante; soportada mediante No.AE-2026-001094-REMSA de fecha 30/06/2026

Mediante comunicación oficial GE-2026-001348-DESAB del 06/07/2026, se informó la entrega de la supervisión del contrato No 106-7-10007-26, por parte del señor Subintendente CARLOS GERMAN MONTAÑA QUITORA, como Jefe Grupo de Incorporación Facatativá (E) saliente, a la señora Subintendente ADRIANA MARCELA MURCIA OBREGOSO Jefe Grupo de Incorporación Facatativá (E) entrante; soportada mediante No.AE-2026-001094-REMSA de fecha 30/06/2026

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (05)

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/01/2026 al 22/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2026-000181-DESAB de fecha 23/02/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/02/2026 al 22/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2026-000351-DESAB de fecha 23/03/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/03/2026 al 22/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2026-000630-DESAB de fecha 23/04/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/04/2026 al 22/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2026-000949-DESAB de fecha 23/05/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/05/2026 al 22/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2026-001225-DESAB de fecha 23/06/2026.

Contrato No.	106-7-10008-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO INCORPORACIÓN FACATATIVÁ DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN (ITEM2)
Contratista	LUZAIDY NORELY SEGURA SARMIENTO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($41.800.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($41.800.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE ONCE (11) MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, FECHA EN LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ EL ACTA DE INICIO.
Fecha de inicio del plazo de ejecución	23/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	23/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: En el ejercicio de las funciones asignadas como supervisor, se recibió los informes de actividades, así:

- Se realizó el acta de inicio con el contratista de fecha 23/01/2026 en la cual se le recordaron las obligaciones del contratista y obligaciones especificas frente al objeto contractual.

- Recepción del informe de actividades No.01 del periodo correspondiente del 23 de enero del 2026 al 22 de febrero del 2026, entregado por la contratista y se verifico el cumplimiento del objeto del contrato.

- Recepción del informe de actividades No.02 del periodo correspondiente del 23 de febrero del 2026 al 22 de marzo del 2026, entregado por la contratista y se verifico el cumplimiento del objeto del contrato.

- Como supervisor del contrato No. 106-7-10008-26 durante el periodo reportado se ha realizado el respectivo seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de informe de actividades No.03 del periodo correspondiente del 23 de marzo del 2026 al 22 de abril del 2026 presentado por la contratista. Se verifico el cumplimiento del cronograma de actividades de acuerdo a la línea de tiempo de las diferentes convocatorias mediante reuniones de seguimiento en el Grupo de Incorporación Facatativá.

- En mi calidad de supervisor del contrato No. 106-7-10008-26, se realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento del objeto contractual durante el periodo reportado, mediante la revisión del informe de actividades No.04 correspondiente del 23 de abril al 22 de mayo de 2026. Asimismo, a través de las reuniones de seguimiento adelantadas en el Grupo de Incorporación Facatativá, se verificó el estricto cumplimiento del cronograma de actividades de acuerdo con la línea de tiempo establecida para las convocatorias de profesional a oficial y patrullero de policía, validando así la correcta ejecución de las obligaciones pactadas.

- En cumplimiento de mis funciones como supervisor del contrato No. 106-7-10008-26, se evaluó el informe de actividades No.05 del periodo comprendido del 23 de mayo al 22 de junio de 2026 para verificar el avance del objeto contractual. Asimismo, mediante reuniones con la jefatura del Grupo De Incorporación Facatativá, se validó que el cronograma de las convocatorias para patrullero y de profesional a patrullero de policía se ejecutó bajo la línea de tiempo establecida, garantizando el cumplimiento de las obligaciones el contrato.

- Durante el periodo reportado como supervisor del contrato No.106-7-10008-26 realice el respectivo seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de informe de actividades No.06 del periodo correspondiente del 23 de junio del 2026 al 22 de julio del 2026 presentado por el contratista. Se verifico el cumplimiento del cronograma de actividades de acuerdo a la línea de tiempo de las diferentes convocatorias mediante reuniones de seguimiento en el Grupo de Incorporación Facatativá.

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO SI_ NO_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	La contratista viene cumpliendo con el objeto contractual, a la fecha ha realizado el seguimiento y ejecución de los procesos de las valoraciones de los aspirantes inscritos en la convocatoria administrador Policial Cambio de Categoría y la convocatoria 301-2026 de libre nombramiento y remoción.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	La contratista ha mostrado disposición en el desarrollo de sus actividades y lealtad con el proceso de selección que se ejecuta en la Dirección de Incorporación.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	A la fecha no se han realizado requerimientos de aclaración a la contratista por parte de la jefatura.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	Si	Para el mes suscrito dio cumplimiento a lo pactado, la planilla de pago numero 1082692178 del mes de junio.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	Si	De acuerdo al curso realizado por el contratista de Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo de 50 horas, diariamente pone en práctica los conocimientos adquiridos, apoyando el tema de pausas activas y bienestar ejecutado en el Grupo de Incorporación Facatativá.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÒN INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.	Si	La contratista presentó la Póliza número 100068821
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	La contratista diligencio los formatos de confidencialidad, mediante los cuales se comprometió a garantizar la integridad y guardar confidencialidad de los documentos, manteniendo el carácter reservado de la información
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	A la fecha la contratista no ha informado de algún tipo de evento anómalo en el desarrollo del proceso de selección.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	La contratista cuenta con cuenta de ahorros activa, perteneciente al banco Caja Social No.24072653373
10. Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	N/A	A la fecha se encuentra en ejecución el contrato.
11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	Si	La contratista contribuye a las iniciativas de la austeridad en el gasto y buen manejo de los recursos.
12.Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los	Si	La contratista contribuye a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional.

impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		
13. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	Si	La contratista dio estricto cumplimiento a la Política Ambiental Institucional mediante la realización de actividades de control y capacitaciones al personal, aportando los soportes documentales y fotográficos que evidencian la mitigación de los impactos ambientales.
14. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	Si	La contratista contribuye a las iniciativas de la austeridad en el gasto y buen manejo de los recursos.
15. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	Si	La contratista ha dado cumplimiento en relación a los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	Si	Para el mes suscrito la contratista dio cumplimiento a lo pactado, mediante la planilla de pago numero 1082692178 del mes de junio.
17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA	Si	La contratista a la fecha presento cuenta de cobro No.06, el informe de actividades No. 06 y el soporte de pago de la planilla del sistema de salud y pensión.

TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique		
18. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.	Si	El contratista cuida los recursos del Grupo de Incorporación Facatativá puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	Si	La contratista trata con rectitud e imparcialidad al personal interno y externo de la institución cumpliendo con el presente ítem
20. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, prévia aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	N/A	A la fecha la contratista no ha realizado trámite para suspensión o terminación de contrato.
21. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 "Ejecución del contrato" (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	Si	La contratista realizo la publicación de la cuenta de cobro por medio de la plataforma del SECOP II,
22. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.	Si	La contratista asistió a las capacitaciones y reuniones de la Dirección de Incorporación programadas para los ejecutores de la valoración Sociofamiliar.
23. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	Si	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	La contratista ha dado cumplimiento con las funciones que se le han asignado de manera efectiva.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÈCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Realizar valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo con las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria, bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 00875 de 09/04/2025 "Por la cual se expide protocolo de selección del personal de la Policía Nacional " y Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la policía Nacional".	Si	La contratista realizó la ejecución de la valoración sociofamiliar de los aspirantes inscritos en la convocatoria Administrador Policial – Cambio de Categoría 103-2026 y convocatoria de Libre Nombramiento y Remoción 301-2026.
2. Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "*Sistema de información de Incorporación*".	Si	se tramitó la solicitud de la contratista para la habilitación de usuario mediante comunicación oficial GE-2026-000294-DESAB del 14/03/2026, de acuerdo a lo estipulado en el protocolo de selección de la Dirección de Incorporación.
3. Insertar en el "*Sistema de información de Incorporación*" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Así mismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	Si	La contratista ejecuto la valoración sociofamiliar de acuerdo a lo establecido, insertando de manera oportuna y veraz la información de la valoración realizada en el *"Sistema de Información de Incorporación SINCO"*, Así mismo, avalo e inserto, aquellas visitas realizadas de las convocatorias vigentes, por el personal externo a la Dirección de Incorporación
4. Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "*Sistema de información de Incorporación,* lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambio de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	Si	La contratista en el presente periodo ha cumplido lo pactado por las partes en el contrato.
5. Utilizar los formatos asociados al proceso de seleccionar el talento humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial	Si	La contratista viene utilizando los formatos que se encuentran actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial para las visitas sociofamiliares

Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.		y demás actividades de acuerdo a la naturaleza del contrato.
6. Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la institución.	Si	La contratista realizo la valoración sociofamiliar, fortaleciendo y afianzando los conceptos teóricos, las herramientas de observación y los criterios para el registro sistemático de la información relacionada con la dinámica familiar, con el fin de registrar y describir con mayor precisión los aspectos observados, facilitando posteriormente la elaboración del concepto cualitativo y cuantitativo, sustentado en información veraz, pertinente y debidamente documentada.
7. El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente.	Si	La contratista ha planeado la programación previamente mediante la georeferenciación de la valoración sociofamiliar, realizada la revisión y el análisis del resumen de valoraciones, así como la verificación de los formatos establecidos para su respectivo diligenciamiento; permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista.
8. Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios.	Si	La contratista durante la ejecución de la valoración establece la importancia de conocer el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y con esto poder conocer sobre su estructura familiar y determinar factores importantes.
9. Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No	Si	La contratista viene cumpliendo con el objeto contractual indagando los antecedentes de los aspirantes y familiares que son fundamentales para el desarrollo oportuno del concepto cualitativo y como esto influye al momento de la selección del personal.

aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.		
10. El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.	Si	La contratista viene cumpliendo oportunamente con la notificación de las valoraciones a los aspirantes de acuerdo a la agenda programada, en cumplimiento a lo establecido en la guía 2SP-GU-0008 en el numeral 1.4, teniendo en claro los medios de notificación de la misma.
11. Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.	Si	La contratista durante el tiempo reportado ha cumplido con el manejo oportuno, apropiándose de los criterios cualitativos y cuantitativos que se deben tener en cuenta para la identificación de la funcionalidad familiar y aspectos socioeconómicos, en lo particular puntajes para cada una de las valoraciones y de acuerdo con la convocatoria respectiva.
12. Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada "de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.	Si	La contratista realiza el proceso de la verificación de la fotografía familiar y contexto social oportuno y conoce el manejo adecuado que se le debe hacer a la fotografía que se anexa.
13. Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	Si	La contratista ha solicitado al aspirante el documento de identificación al inicio de la visita domiciliaria y así validar la identidad del mismo.
14. Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.	Si	La contratista solicita firmar la autorización de ingreso al inicio de la visita domiciliaria para el cumplimiento del protocolo.
15. En los casos de familias reconstruidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones.	Si	La contratista de acuerdo a la planeación de las visitas domiciliarias, ha indagado sobre familias reconstruidas o monoparentales, con el fin de observar la dinámica familiar y registrar la información de manera adecuada para su valoración.
16. Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran) y en el aplicativo SINCO.	Si	La contratista viene cumpliendo con el presente ítem, teniendo claro la importancia de solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de visita sociofamiliar.
17. Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO.	Si	La contratista conoce el manejo de las visitas dobles y como ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO. refiere que tiene comprensión del protocolo y ha ejecutado para los casos de doble visita e interiorizo la matriz de georeferenciación como insumo de primera mano para el seguimiento de las mismas.

18. Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No 00875 del 09/04/2025 "Por la cual se expide el *Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional."* Guía 2SP-GU-0008 "*parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional*".	Si	La contratista realiza la valoración sociofamiliar (visitas) de acuerdo a lo establecido en el protocolo de selección del personal de la Policía Nacional y la guía con el fin de tener claridad del paso a paso.
19. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el anexo obligaciones del Contratista.	Si	La contratista viene cumpliendo con las obligaciones como contratista.
20. Cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el contratista diligencio el formulario "SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	Si	La contratista durante el periodo reportado cumplió con la implementación del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional
21. Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista es causal para la terminación anticipada del contrato para lo cual el contratista diligencio el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Si	La contratista en el presente periodo ha cumplido lo pactado por las partes en el contrato.
22. COMPROMISO AMBIENTAL Participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema De Gestión Ambiental en todas las actividades que realce durante la presentación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme a la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de	Si	La contratista participó activamente en las actividades programadas por el Grupo De Incorporación Facatativá en materia de apropiación de los programas y campañas ambientales.

la Policía Nacional. "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".		
23. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	Si	La contratista viene cumpliendo con el presente ítem, teniendo claro la importancia el "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" firmado en la etapa precontractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Si	La contratista durante el periodo reportado cumplió con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	Si	La contratista participó activamente en las actividades programadas por el Grupo De Incorporación Facatativá en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	Si	La contratista utilizo los elementos de protección personal durante el periodo reportado.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades	Si	La contratista ha participado en las actividades de plan de emergencia lideradas por el Grupo de Incorporación Facatativá
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que	N/A	La contratista no ha informado de incidentes o accidentes de trabajo durante la ejecución de la actividad contratada.

detecte durante la ejecución de la actividad contratada.		
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	Si	La contratista anexo examen de medico ocupacional sin novedad alguna, durante la etapa precontractual
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	Si	La contratista diligencio los formatos del SGSST de la Policía Nacional en la etapa precontractual.
8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada	N/A	El pago de la ARL es asumido por la entidad contratista por ser RIESGO V las instalaciones donde se ejecuta el objeto del contrato.
9. De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	Si	La contratista diariamente pone en práctica los conocimientos adquiridos, apoyando el tema de pausas activas y bienestar ejecutado en el Grupo de Incorporación Facatativá, de acuerdo al curso realizado por el contratista de Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo de 50 horas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "*Política Cero Papel*" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Si	Durante el periodo reportado la contratista interiorizo y puso en práctica la "*Política de Cero Papel*".
2. aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	Si	La contratista realizo buenas prácticas ambientales durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales del Grupo de Incorporación Facatativá

3. El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Si	La contratista ejerce buenas prácticas ambientales, evidenciado en el buen manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del desarrollo de la supervisión no se han presentado novedades, que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido **(180)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(154)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares

Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato. Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$41.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 22.800.000,00	54,55%
Valor total facturado	$ 22.800.000,00	54,55%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.800.000,00	9,09%
Valor pagado	$ 19.000.000,00	45,45%
Valor pendiente de entrega	$19.000.000,00	45,45%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

Cuenta de cobro No	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06 del 23-07-2026	$3.800.000,00	23/06/2026 al 22/05/2026	$3.800.000,00	Cuenta de cobro No.06	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No se tiene para la administración por parte de esta supervisión recomendaciones en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Subintendente **ADRIANAMARCELA MURCIA OBREGOSO**
Jefe Grupo Incorporación Facatativá (E)
Supervisora Contrato No: 106-7-10008-26
Correo: dinco.uifaca@correo.policia.gov.co
Teléfono 3185482584

Anexo SI:

- Informe de actividades
- Planilla de Pago Seguridad Social

Bogotá D.C, 23 de julio de 2026.

Subintendente
ADRIANA MARCELA MURCIA OBREGOSO
Jefe Grupo de Incorporación Facatativá. (E)
Supervisor del contrato
Carrera 9 No 18-65 Barrio La aurora
Funza Cundinamarca

Asunto: Informe ejecutivo de actividades No N° 06 CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO INCORPORACIÓN FACATATIVÁ DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN (ITEM2)". N° PN DINCO 106-7-10008-26 durante el periodo comprendido del 23/06/2026 al 22/07/2026.

Respetuosamente me permito presentar el informe de actividades realizadas en cumplimiento al contrato anteriormente citado al jefe de grupo incorporación Facatativá; así:

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Realizar valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo con las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria, bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 00875 de 09/04/2025 "Por la cual se expide protocolo de selección del personal de la Policía Nacional " y Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la policía Nacional".	SI	Realicé la ejecución de las valoraciones sociofamiliares de los aspirantes inscritos en la Convocatoria 103-2026 para Administrador Policial – Cambio de Categoría. Asimismo, se llevó a cabo la planeación y la ejecución de las labores de campo correspondientes a dichos aspirantes. De igual manera, se desarrolló la planeación y la valoración sociofamiliar de la aspirante inscrita en la Convocatoria 301-2026 de Libre Nombramiento y Remoción.
2. Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "*Sistema de información de Incorporación*".	SI	Se solicito mediante comunicado oficial GE-2026-000294-DESAB. DE 14-03-2026 y hasta fecha se encuentra activo.
3. Insertar en el "*Sistema de información de Incorporación*" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	SI	Realicé las valoraciones sociofamiliares de los aspirantes inscritos. Insertando de manera oportuna y veras en el sistema de incorporación SINCO. de igual manera se avaló y se insertó las visitas realizadas por el personal externo a la dirección de la incorporación de las convocatorias vigentes.

4. Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "*Sistema de información de Incorporación,* lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambio de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	SI	Vengo cumpliendo con lo pactado por las partes del contrato.
5. Utilizar los formatos asociados al proceso de seleccionar el talento humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.	SI	Realizo el ingreso a la polired y la consulta de la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, modulo documentos, gestionar en donde podre ingresar el código de cualquier documento que desee consultar.
6. Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la institución.	SI	En las visitas realizadas afiance los conceptos, herramientas de observación y criterios para el registro de la información respecto a la dinámica familiar y características a tener en cuenta durante la entrevista en el domicilio a fin de registrar y describir con mayor precisión la información para la elaboración del concepto cualitativo y cuantitativo.
7. El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista. de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente.	SI	Realicé análisis con el resumen suministrado por el sistema de información y georreferenciación de los aspirantes, donde se obtuvo información básica para la realización de la visita sociofamiliar, identificando aspectos relevantes y de interés para la misma.
8. Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por periodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios.	SI	Durante las visitas domiciliarias ejecutadas en el grupo de incorporación Facatativá, verifiqué los procesos académicos de los aspirantes ya que permite conocer su trayectoria educativa identificando cambios o interrupciones en el estudio y así mismo analicé factores familiares relacionados con la autoridad, normas y roles que hayan influido en su formación académica.

9. Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.	SI	Durante las visitas domiciliarias ejecutadas en el grupo de incorporación Facatativá, verifiqué la afiliación de EPS del aspirante y los antecedentes médicos de los inscritos y su núcleo familiar
10. El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.	SI	Di cumplimiento de manera oportuna a la notificación de los aspirantes de acuerdo con la agenda programada.
11. Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.	SI	Ejecuté el manejo oportuno y la apropiación de los criterios cualitativos y cuantitativos que se deben tener en cuenta para la identificación de la funcionalidad familiar y aspectos socioeconómicos, en lo particular puntajes para cada una de las valoraciones y de acuerdo con la convocatoria respectiva.
12. Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada "de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.	SI	Durante la ejecución y la valoración realicé la verificación de la fotografía familiar y contexto social de manera oportuna
13. Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	Durante las labores de campo a los aspirantes les solicité el documento de identificación para la respectiva verificación.
14. Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.	SI	Durante las labores de campo solicité a la familia la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda. Durante el cumplimiento del protocolo de selección.
15. En los casos de familias reconstruidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones.	SI	Durante el presente periodo indagué sobre las familias reconstruidas o monoparentales para así observar oportunamente la dinámica familiar que se maneja.

16. Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran) y en el aplicativo SINCO.	SI	Durante la ejecución de las valoraciones solicité el soporte correspondiente a la consignación bancaria y el registro oportuno de los datos en el formato de valoración socio familiar.
17. Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO.	SI	En los casos que se han requerido dos visitas a un aspirante realicé la verificación e inserción en el SINCO de ambos conceptos. Teniendo claro lo establecido en el protocolo de selección y contando con el apoyo con la matriz de georreferenciación como insumo de primera mano para seguimiento de las mismas
18. Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el *Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional."* Guía 2SP-GU-0008 "*parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional*".	SI	Las visitas ejecutadas en el grupo de incorporación Facatativá las efectué de acuerdo con el protocolo y parámetros establecidos en la guía de la valoración sociofamiliar.
19. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el anexo obligaciones del Contratista.	SI	Durante el periodo reportado cumplí con las obligaciones como contratista.
20. Cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el contratista diligencio el formulario "SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	SI	cumplí con la implementación del sistema de la seguridad y salud en el trabajo, entregando el diligenciamiento del formulario en la etapa contractual.
21. Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista es causal para la terminación anticipada del contrato para lo cual el contratista diligencio el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION".	SI	Durante el presente periodo mantuve el compromiso de anticorrupción y también conservé la fidelización de la información.
22. **COMPROMISO AMBIENTAL** Participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan. En el Sistema De Gestión Ambiental en todas las actividades que realce durante la presentación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos	SI	Mantuve la buena práctica ambiental para la reutilización, reciclaje y recuperación del material como papel e igualmente, hice uso razonable de los recursos físicos y del manejo del espacio de trabajo, participando de manera activa en las actividades realizadas en el grupo de incorporación.

de prestación de servicios, conforme a la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional. "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".		
23. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	SI	Cumplo con el presente ITEM, además firmé el formulario de cuerdo de confidencialidad en la etapa precontractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Cumplir con las obligaciones del SGSST que las normas legales vigente y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad	SI	Di cumplimiento a todas las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidas por la normatividad legal vigente y las disposiciones establecidas por la Policía Nacional.
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	participé activamente en las actividades programadas por el Grupo De incorporación Facatativá en materia de promoción y prevención de riesgos laborales, acompañando jornadas de pausas activas enfocadas en ejercicios

		de estiramiento y fortalecimiento muscular
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada	SI	Se utilizó los elementos de protección personal durante el periodo reportado.
4. Conocer y participar de todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y brigadistas de los centros de trabajo donde desarrollara las actividades	SI	Se cumplió participando en las actividades de plan de emergencia lideradas por el Grupo de Incorporación Facatativá.
5. Notificar a la mayor brevedad al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnostico de incidentes laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	N/A	Durante el periodo no ha presentado accidentes de trabajo durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato	SI	Durante la etapa precontractual se anexó examen médico ocupacional sin novedad alguna.
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada	SI	Se diligenció los formatos del SGSST de la Policía Nacional en la etapa precontractual.
8. Entregar los documentos que evidencien los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada	N/A	El pago de la ARL se realiza mediante resolución por ser RIESGO V.
9. De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 del 2016 Ministerio del Trabajo " por la cual se establecen los requisitos para desarrollar , certificar y registrar la capacidad virtual en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo " entregara el certificado de la capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas , respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo , en el Articulo 2 en el Ítem 2 los trabajadores dependientes e independientes , incluidos los	SI	Se colocó en práctica los conocimientos adquiridos apoyando el tema de pausas activas y bienestar ejecutado en el Grupo de Incorporación Facatativá, de acuerdo con función realizada por el contratista de sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de 50 horas.

contratistas y subcontratistas de prestación de servicios		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		
1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades Policiales de forma digital se realice en un medio reutilizables; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos que se debe presentar informe	SI	Durante el periodo reportado interioricé y puse en práctica la *"política de Cero papel"*
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, asi como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que se realice durante la prestación del servicio en las instalaciones Policiales	SI	Vengo realizando buenas prácticas ambientales durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales del Grupo de Incorporación Facatativá
3. El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y el cuidado de recursos naturales, en cumplimiento de la Resolución Nro.2184 para del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" Articulo 2,3,4 y 5, aplica para todo el territorio Nacional	SI	Vengo ejerciendo buenas prácticas ambientales, lo cual se evidencia en el buen manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales

Atentamente;

LUZAIDY NORELY SEGURA SARMIENTO
Trabajador Social
CC. 1070947633 de Facatativá
Cel. No. 3138959511
Zaidy_n@hotmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-09, 10:49:21 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082692178

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823760681

PAGADO 09/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZAIDY NORELY SEGURA SARMIENTO		
Documento	CC1070947633	**Dirección**	CL 8 NORTE #3 - 65
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3138959511
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días APF	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1070947633	LUZAIDY NORELY SEGURA SARMIENTO	03	00																0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,000	$ 0	$ 0	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 493.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 500	$ 499.600

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.